

REGLAMENTO GENERAL

Artículo 1º. El **SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES del AYUNTAMIENTO DE CASTUERA**, (en adelante SMD) organizará el próximo 5 de Noviembre de 2017 el **I MEDIO MARATON POPULAR “TRANSERENA”**.

Artículo 2º. El **I MEDIO MARATON “TRANSERENA”** es una carrera mixta, campo a través y final urbano, en donde no se permitirá que discurra por el circuito oficial, ningún tipo de artilugio rodado salvo los expresamente autorizados por la Organización. Los vehículos autorizados irán debidamente acreditados. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en moto o bicicleta, siendo retirados del circuito por los responsables de seguridad en carrera, para evitar los posibles accidentes que puedan provocar a los participantes.

Artículo 3º. El **I MEDIO MARATON “TRANSERENA”** es una carrera en la que podrán participar todos los atletas que lo deseen, bien sean federados o no. Todos los atletas deberán tener cumplidos los dieciocho años el día de la prueba.

Artículo 4º. CATEGORIAS: Se establecen las siguientes categorías, tanto en HOMBRES como MUJERES, en función del año de nacimiento, y similares para ambas pruebas.

Categoría	Año de Nacimiento	Categoría	Año de Nacimiento
JUNIOR	1998 y 1999	Veteranos D	Del 1963 al 1967
PROMESA	1995, 1996 y 1997	Veteranos E	Del 1958 al 1962
SENIOR	Del 1983 al 1994	Veteranos F	Del 1953 al 1957
Veteranos A	Del 1978 al 1982	Veteranos G	Del 1948 al 1952
Veteranos B	Del 1973 al 1977	Veteranos H	En 1947 y anteriores.
Veteranos C	Del 1968 al 1972		

Artículo 5º. HORARIOS:

Hora de Salida: 10.00 horas. (Inmediaciones del Santuario de Belén – Cabeza del Buey)

Llegada: Aproximadamente, desde las 11,15 hrs (Paseo de Santa Ana – Castuera)

Cierre de control: 13.00 horas.

Artículo 6º. La carrera se irá cerrando y por lo tanto, se abrirá al tráfico rodado los tramos por lo que ya haya pasado el vehículo de cierre de carrera (autobús-escoba), abandonando sus puestos los Colaboradores del Servicio de Deportes, Cuerpos de Seguridad y Personal Técnico de la Organización, en el horario que se incluye en este folleto.

Artículo 7º. INSCRIPCIONES: Los corredores tienen que inscribirse previamente en la prueba para aparecer en la clasificación de la misma.

Fecha de inscripciones: Desde el 24 de Agosto al 25 de Octubre o hasta completar el límite de 500 dorsales para la prueba.

Cuotas con descuento:

- Inscripciones INDIVIDUAL realizadas hasta el día 25 de Octubre : 12,00 €
- Inscripciones realizadas por CLUBES de atletismo **Precios especiales por grupos que realicen la inscripción conjuntamente:**
 - 50 ó más corredores 6 €/corredor
 - 30 a 49 corredores 8 €/corredor
 - 10 a 29 corredores 10 €/corredor
 - 8 a 9 corredores 11 €/corredor

Se formalizarán a partir del día 24 de Agosto de 2017 a través de www.chipserena.es

Una vez formalizada la inscripción no se realizarán devoluciones, así como, no se permitirán cambios de datos. Una vez publicadas las inscripciones, los corredores deberán comprobar sus datos, ya que el día de la prueba no se accederá a ningún tipo de cambio, anulando la inscripción si la Organización detectase errores.

Artículo 8º Los dorsales se recogerán en la línea de salida hasta 45 minutos antes de la salida. Los dorsales deben colocarse obligatoriamente en el pecho, sin recortar, manipular o doblar, debiendo ir bien sujetos con imperdibles.

Artículo 9º. Cada 5 km. existirá un PUESTO DE AVITUALLAMIENTO, al igual que la LINEA DE META, con agua y bebida isotónica.

Artículo 10º. ASISTENCIA MEDICA Y SEGUROS: Para todos los corredores formalmente inscritos se contará con la presencia de ambulancia y servicios médicos, así como con seguros de accidente y de responsabilidad civil, de acuerdo con la reglamentación de la FAEx. Los corredores con problemas médicos deberán solicitar al retirar el dorsal una etiqueta especial consignando en el reverso su problema específico y debiéndosela poner en sitio visible durante la carrera.

Artículo 11º. La Organización pondrá a disposición de los corredores, un Autobús-Escoba, que recogerá a aquellos atletas que por cualquier causa no puedan o no deseen seguir en carrera.

Artículo 12º. JUECES: Las pruebas están controladas por el Comité Autonómico de Jueces de la Federación Extremeña de Atletismo.

Puede ser descalificado cualquier atleta que no complete el recorrido, utilice sustancias prohibidas, no lleve el dorsal visible en el pecho, corra con el dorsal adjudicado a otro participante, modifique, deteriore o manipule el dorsal, no pase por el CONTROL DE SALIDA y a todos los que infrinjan el Reglamento de la Federación Española de Atletismo y en su defecto el de la Federación Extremeña.

Artículo 13º. El CRONOMETRAJE se realizará mediante el sistema de Chip, por lo que resulta OBLIGATORIA su utilización. En la prueba habrá controles en la salida y en la meta.

Artículo 14º. CONTROL DE SALIDA: Para participar, estando asegurado y apareciendo en las clasificaciones, es obligatorio pasar por el CONTROL DE SALIDA, que se efectuará por las alfombras situadas en la línea de salida en el momento de darla. El Servicio Municipal de Deportes declina cualquier responsabilidad con aquellos corredores que no pasen dicho control o incumplan las normas emitidas por la Organización y/o los Jueces de Carrera.

Artículo 15º. RECLAMACIONES: Para cuestiones relacionadas con la organización de la prueba al propio organizador, el Servicio Municipal de Deportes. Para razones estrictamente deportivas, al Juez-Arbitro de la prueba hasta 30 minutos después de notificados los resultados oficiales; posteriormente podrá reclamar al jurado de apelación, por escrito, previo depósito de la cantidad que indique la FAEx.

Artículo 16º. Todos los participantes, por el hecho de formalizar la inscripción y tomar la salida aceptan el presente Reglamento. El desconocimiento del mismo no exime de su obligado cumplimiento. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

Artículo 17º. Por el hecho de formalizar la inscripción aceptan el presente Reglamento y dan su consentimiento para que el Servicio de Deportes trate informáticamente y con la finalidad exclusivamente deportiva, sus datos de carácter personal, así como su imagen dentro de la prueba mediante fotografías, vídeos, etc. De acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de la protección de datos de carácter personal, el participante podrá ejercer su derecho de acceso a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma parcial o total su contenido. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito al domicilio social del Servicio Municipal de Deportes, Plaza de España 1, 06420, Castuera (Badajoz).

Artículo 18º. A todos los participantes se les entregará **la bolsa del corredor** al retirar el dorsal. En cuanto al material deportivo que se regale, pudiera ocurrir que en un momento determinado no queden las tallas que demanden los corredores.

Artículo 19º. El SISTEMA DE GUARDARROPA, será el siguiente. Las pertenencias podrán ser depositadas en **la zona de salida en el lugar estipulado para ello**, desde allí se transportarán a **la zona de meta, donde habrá una zona de recogida**. En la zona de meta habrá aseos portátiles, igualmente los participantes dispondrán de los vestuarios/duchas del Pabellón Polideportivo Municipal.

Artículo 20º. La entrega de premios se realizará, en la zona destinada a tal fin, en la zona de meta, a partir de las 12,30 horas.